**EL PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO**

**HACE CONSTAR:**

Que, realizada la verificación de la planta de personal de la Personería Municipal de Sincelejo, se evidencia que no se cuenta con servidores públicos suficientes para complementar la gestión administrativa de la entidad por lo que, se hace necesario contar con apoyo administrativo operativo y logístico encaminado a acompañar la gestión misional de la entidad, adicional al personal vinculado a la Personería.

En consecuencia, se hace necesaria y pertinente la vinculación de una persona natural, mediante la modalidad de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SINCELEJO**", como apoyo a la gestión institucional.

De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por: **CINTHYA JOHANINA BADEL BRIGANTE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.856.532, quien desarrollará sus actividades en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**, según pudo constatarse en la hoja de vida aportada a la entidad.

Dado en Sincelejo a los 30 días del mes de julio del 2026

**ABEL JOSÉ VERGARA OLMOS**
Personero Municipal de Sincelejo

Proyectó: JCSB-Asesor Jurídico Externo